



ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVI/014/2020 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se retira del proceso legislativo la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 98, inciso n), del Código Penal del Estado, en materia de extinción de la pretensión punitiva por perdón del ofendido.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Justicia, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho día del mes de junio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

Hoja de firmas correspondiente al Acuerdo No. LXVI/014/2020 P.C., por el que se retira del Proceso Legislativo el asunto identificado con el número 1417, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.